MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSA-017-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección abreviada de menor cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es *ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA Y CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-674-2025 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta adjudicada.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica a continuación:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 93 Servicios de Política y Asuntos Cívicos
- ✓ **Familia:** 14 Servicios comunitarios y sociales
- ✓ **Clase:** 19 Desarrollo rural
- ✓ **Producto:** 02 Servicios de inversión rural

93141902 Servicios de inversión rural

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 77 Servicios Ambientales.
- ✓ **Familia:** 11 Protección del medio ambiente
- ✓ **Clase:** 16 Rehabilitación ambiental
- ✓ **Producto:** 03 Servicios de rehabilitación de terrenos

77111603 Servicios de rehabilitación de terrenos

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 70 Servicios de Contratación en Agricultura, Pesca, Silvicultura y Vida Silvestre.
- ✓ **Familia:** 15 Silvicultura
- ✓ **Clase:** 15 Gestión forestal
- ✓ **Producto:** 08 Servicios de extensión forestal

70151508 Servicios de extensión forestal

ASPECTO LEGAL

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor.

Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia1 la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quienes pueden proveer las bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Para atender este propósito, el Municipio de San Carlos - Antioquia, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 que establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso". Conforme lo dispone El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado*", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias del Municipio de San Carlos - Antioquia.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de

formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Lo anterior se encuentra estructurado en nuestro plan de desarrollo, tiene contemplada asi:

Dentro del Plan de Desarrollo del municipio de San Carlos, se estructuraron las siguientes líneas de inversión, a la cual se pretende dar cumplimiento con el presente proceso de selección:

Línea Estratégica N°01 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
COMPONENTE: 0101.TURISMO
SECTOR: A.13.PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

CÓDIGO BPIN 2024056490009
CÓDIGO BPIN 2024056490010

ANALISIS COMERCIAL

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

PERSPECTIVA DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida y los bienes y servicios requeridos detallados en los estudios y documentos previos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva. Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del municipio, mitigando el riesgo de incumplimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como l a agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el presente análisis, se ha verificado la incidencia de varios sectores económicos como lo son el agropecuario, el industrial de transformación y el terciario comercial, realizado en la etapa de planeación y estructuración del presente proceso. Los insumos agropecuarios hacen parte del progreso nacional y este mercado se caracteriza por ser básico en la economía del país, permitiendo que sus actores ofrezcan diversidad de productos agropecuarios y agroindustriales. Primeramente, el sector agro permite a los campesinos obtener recursos por medio de la tierra, lo que genera índices positivos a la producción agrícola local; la mayoría de estos productos son distribuidos a través de grandes superficies encargadas de darle un valor agregado o generando una producción industrial manufacturera y obteniendo así gran parte de las ganancias que dejan los consumidores.

Ahora bien, debido al número de actividades que se desarrollan en la producción y comercialización de productos alimenticios, hace que el sector sea uno de los más catalogados con mayor capacidad para la generación de empleos en la economía.

El sector agropecuario y agroindustrial abarca un conjunto amplio de diversos bienes compuesto por el use de materias primas provenientes del campo y que se transforman en la agregación de valor que se aplica a las mismas. En primer lugar, aparece la rama agropecuaria o sector primario que está formado por actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados.

Agroindustria: desde el mercado local llegan vientos a favor para el sector

La recuperación de la industria de alimentos procesados continuará generando un impulso para muchos sectores del agro. Tras un período desafiante, marcado por la fuerte inflación de alimentos que vivió el país, una mayor estabilidad en los precios ha permitido que, ante el buen desempeño del comercio y el consumo, la industria de alimentos procesados vuelva a despegar. Esto representa buenas noticias para numerosos cultivos y productos pecuarios, cuyo desempeño depende de las compras realizadas por la industria.

1. **Mayor consumo de alimentos para 2026**: nuestra gerencia del sector comercio proyecta un crecimiento real del 4,3 % en el consumo de alimentos, y del 4,6 % para 2026.

2. **TRM y PIB global, en la mira de los agroexportadores**: las preocupaciones sobre el crecimiento global y el debilitamiento generalizado del dólar representan dos grandes retos para las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial el próximo año.

3. **El agro se desaceleró en el 2T25**: la disminución del PIB cafetero provocó que el PIB del sector agropecuario pasara de crecer 6,8 % en el primer trimestre al 3,8 % en el segundo trimestre de este año. Aun así, el sector se destaca por la continuidad de su crecimiento.

4. **Proyecciones de crecimiento PIB**: para 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento real del PIB del sector agropecuario del 4,5 % y 3,1 %, respectivamente. Ambas cifras superan la proyección del PIB nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

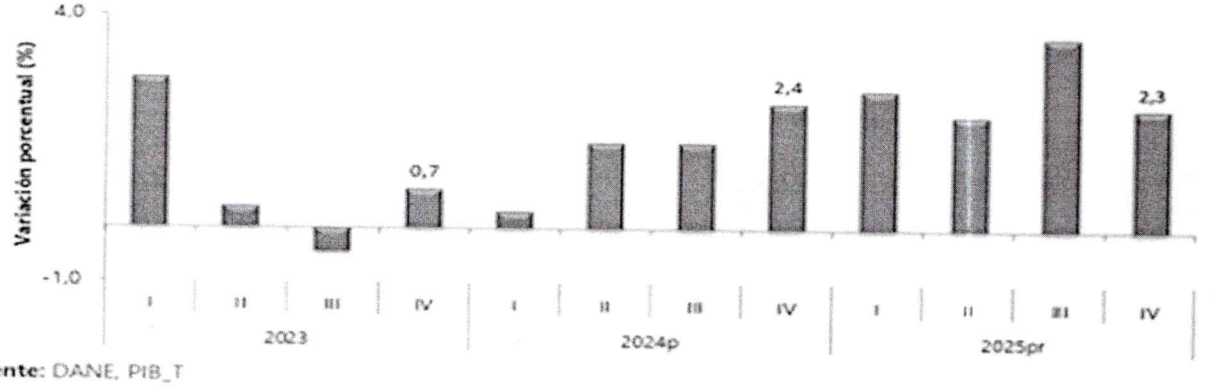
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ *Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.*
- ✓ *Cultivo permanente de café crece 9,8%.*
- ✓ *Ganadería crece 7,9%.*
- ✓ *Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.*
- ✓ *Pesca y acuicultura crece 16,4%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ *Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.*
- ✓ *Cultivo permanente de café crece 32,0%.*
- ✓ *Ganadería crece 1,1%.*
- ✓ *Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%. • Pesca y acuicultura crece 1,5%.*

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

DANE

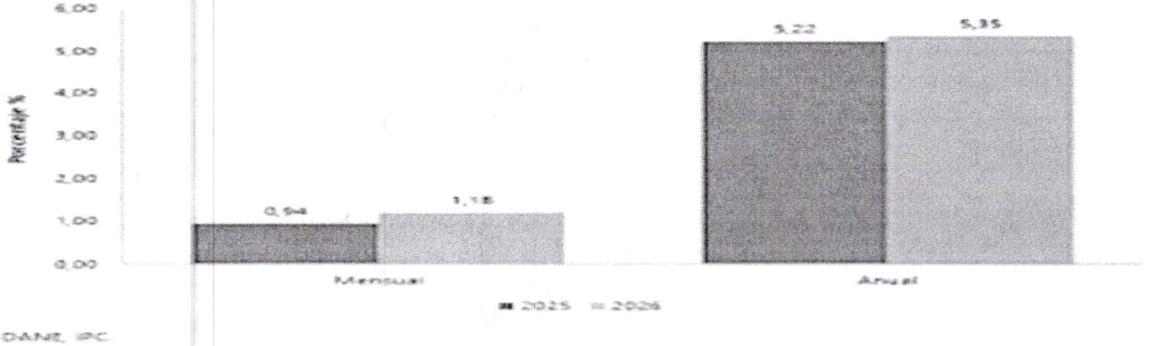
Boletín técnico

Bogotá, 6 de febrero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

En el marco de la gestión contractual adelantada por las entidades territoriales, el análisis de la oferta constituye una fase esencial del proceso de selección del contratista, toda vez que garantiza la aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias.

La correcta evaluación de las ofertas presentadas permite a la administración municipal identificar de manera objetiva y verificable aquella propuesta que mejor se ajusta a las necesidades institucionales, garantizando que la ejecución del objeto contractual se realice en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y pertinencia, y que los recursos públicos sean administrados de manera responsable, racional y transparente.

El objeto contractual correspondiente a la "*ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA Y CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-674-2025 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta adjudicada*" demanda un análisis exhaustivo de la oferta, en razón a la naturaleza integral y transversal de los servicios requeridos, los cuales se encuentran directamente vinculados al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, los planes sectoriales ambientales y agropecuarios, así como a las metas institucionales definidas para la vigencia fiscal.

Este aspecto es central en un contrato de naturaleza técnica y productiva como el presente. La propuesta debe evidenciar la capacidad del oferente para suministrar y manejar adecuadamente:

- ✓ Material vegetal para la instalación de las parcelas agroforestales.
- ✓ Insumos agrícolas y biológicos para fortalecer la productividad.
- ✓ Herramientas necesarias para la preparación, manejo y sostenimiento de las parcelas.
- ✓ Biofábricas o módulos de producción biológica incluidos en el proyecto.
- ✓ Procesos de formación comunitaria mediante talleres de capacitación ambiental y de establecimiento agroforestal.

En el documento aportado se establece un presupuesto total de $168.148.720, donde CORNARE aporta $112.823.529 y el Municipio de San Carlos complementa con $55.325.191. La propuesta debe demostrar consistencia entre los ítems y actividades financiadas, como la restauración productiva multifuncional, los talleres de capacitación, la entrega de herramientas y la instalación de biofábricas. El análisis técnico debe confirmar que los costos ofertados se ajustan a los valores de mercado y a los precios estimados en la ficha BPIAC presentada, garantizando así eficiencia y razonabilidad de la oferta.

El análisis económico permite establecer si los precios unitarios y totales ofertados corresponden a valores competitivos, razonables y coherentes con el mercado local y regional. Dado que el sector agropecuario ha enfrentado fluctuaciones en los precios debido a factores económicos, climáticos y logísticos, la valoración económica exige establecer si la oferta es financieramente sólida, si garantiza la calidad de los insumos y si respeta los límites presupuestales definidos en el proyecto. Este punto es esencial para asegurar que los recursos públicos se utilicen con eficiencia y que la inversión genere impactos productivos reales en las familias campesinas beneficiarias.

El objeto contractual requiere conocimientos técnicos especializados en producción sostenible, agroforestería, restauración productiva, desarrollo comunitario y formación ambiental. El análisis debe verificar la experiencia certificada del oferente en proyectos similares, así como la estructura operativa que propone para ejecutar las actividades en las cuatro veredas. Esto implica revisar la disponibilidad de personal técnico, profesionales ambientales o agropecuarios y la logística necesaria para garantizar un despliegue adecuado en campo.

Dado que el contrato está enmarcado en estrategias de economía circular, restauración productiva y resiliencia climática, el análisis debe corroborar que la oferta incorpore prácticas sostenibles, manejo adecuado de residuos, implementación de procesos agroecológicos y uso responsable de insumos. Estos elementos deben ser coherentes con los lineamientos de CORNARE y con los objetivos del plan PGAR.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la planeación contractual exige identificar y gestionar los riesgos previsibles. El análisis de oferta debe determinar si el proponente contempla mecanismos de mitigación ante eventos como retrasos climáticos, dificultades logísticas rurales, escasez temporal de insumos o riesgos fitosanitarios, asegurando así que la ejecución del contrato no se vea comprometida.

Con base en lo anterior, el análisis de la oferta se configura como un ejercicio integral que garantiza que la elección del contratista responda a los principios de la contratación estatal y que la ejecución del contrato impacte efectivamente el fortalecimiento productivo de las familias campesinas del municipio de San Carlos. Este proceso permitirá asegurar que la implementación de las parcelas agroforestales sostenibles se realice con idoneidad técnica, eficiencia económica, responsabilidad ambiental y capacidad operativa suficiente para cumplir los propósitos institucionales de CORNARE y del Municipio.

La adecuada evaluación de la oferta no solo asegura la correcta inversión de los recursos públicos, sino que representa una oportunidad para impulsar el desarrollo rural, promover prácticas agroecológicas, fortalecer la economía local y avanzar hacia modelos productivos resilientes al clima y sostenibles a largo plazo.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con el fin de adoptar esta estrategia a integral de adaptación y mitigación del cambio climático, se contempla la entrega de insumos y la implementación de diversas estrategias orientadas al adecuado establecimiento de las parcelas agroforestales. Estas acciones incluyen procesos de capacitación técnica y seguimiento en campo, que permitirán acompañar a los productores durante las etapas de establecimiento de los sistemas esto es: proceso de siembra, buenas practicas agrícolas, mejoramiento de suelo a través de la preparación de abono con la implementación de las biofábricas.

Asimismo, será fundamental contar con el compromiso activo por parte de la administración municipal y de los participantes para llevar a cabo las acciones que a ellos les compete para lograr el establecimiento de las parcelas groforestales, teniendo en cuenta que una vez recibidos los insumos necesarios será el productor quien deberá encargarse de la preparación y siembra del terreno, preparación de abono y mantenimiento de la parcela; la administración municipal deberá realizar el seguimiento y verificación de cumplimiento del compromiso asumido por los participantes para la correcta implementación, manejo y sostenibilidad de las parcelas agroforestales

En los últimos años, la problemática del Cambio Climático ha tomado resonancia internacional y diversos informes han llamado la atención sobre la necesidad de enfrentarlo. Las actividades de mitigación de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), prevención de la deforestación con tecnologías y el aumento de la conectividad biológica en las microcuencas abastecedoras del recurso hídrico, se han considerado como medidas a priorizar con el objetivo de reducir estas emisiones al conservar las reservas de carbono en bosques en pie. Lo anterior se debe principalmente a que se calcula que las emisiones debidas a la deforestación y al desarrollo de la agricultura corresponden a aproximadamente el 20% del total de emisiones de GEI, siendo la segunda fuente más importante después de la combustión de fósiles (PGAR 2014 – 2032).

La adopción de sistemas agroforestales (SAF) como estrategia integral de adaptación y mitigación del cambio climático es fundamental, ya que combina la producción agrícola con la forestal en una misma unidad de tierra. Esto permite a los agricultores diversificar sus ingresos, mejorar la salud del suelo y aumentar la resiliencia frente a fenómenos climáticos extremos.

Beneficios de la Implementación de Cultivos Agroforestales:
El establecimiento de Sistemas Agroforestales (SAF) con cacao es una estrategia integral que transforma la cacaocultura convencional en un modelo de restauración productiva. Al combinar cacao con árboles maderables, frutales y de sombra, estos

sistemas no solo recuperan suelos degradados y fomentan la biodiversidad, sino que actúan como una herramienta clave para la mitigación del cambio climático mediante la captura de carbono y la adaptación al estrés hídrico y térmico.

A continuación, se detallan los principales beneficios e impactos:

1. Impacto Ambiental y Mitigación del Cambio Climático

- Captura de Carbono: Los árboles en los SAF absorben CO2, ayudando a reducir gases de efecto invernadero.
- Conservación de la Biodiversidad: Funcionan como hábitats para fauna y polinizadores, conectando corredores arbóreos.
- Restauración del Suelo y Agua: La cobertura vegetal mejora la estructura del suelo, aumenta la retención de humedad, reduce la erosión y la necesidad de fertilizantes sintéticos.
- Regulación del Microclima: Proporcionan sombra, lo que disminuye la temperatura en el suelo y reduce el estrés hídrico de la planta de cacao, vital en épocas de sequía o fenómeno de El Niño.

2. Restauración Productiva y Beneficios Económicos

- Diversificación de Ingresos: Los productores obtienen ingresos adicionales a mediano y largo plazo mediante la venta de productos complementarios (frutales, maderables, musáceas).
- Productividad Sostenible: Se prolonga la vida útil del cacaotal y se obtienen cosechas más estables al mejorar las condiciones sanitarias, reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades.
- Mercados Especiales: Permite el acceso a mercados de cacao fino y de aroma, a menudo certificado como orgánico o de "cacao libre de deforestación", lo que mejora los precios de venta.
- Reducción de Costos: Al integrar especies leguminosas, se mejora naturalmente la fertilidad del suelo, disminuyendo la dependencia de insumos externos.

3. Impacto Socioeconómico y Resiliencia

- Seguridad Alimentaria: La diversificación de cultivos permite a las familias productoras acceder a diferentes alimentos.
- Mejor Calidad de Vida: La sombra y el microclima adecuado mejoran las condiciones laborales para los agricultores, facilitando el trabajo de campo.
- Adaptación a Huracanes y Sequías: La estructura del sistema agroforestal es más resistente a eventos climáticos extremos en comparación con los monocultivos, protegiendo la inversión de los agricultores.
- Protección del Bosque: En regiones como Urabá (Colombia), el cacao bajo sistemas agroforestales funciona como una alternativa económica que frena la expansión de la frontera agrícola y la deforestación.

Conclusión:

Un proyecto de Sistemas Agroforestales con cacao transforma los paisajes agrícolas degradados en ecosistemas productivos y diversificados. Esto asegura no solo la rentabilidad del agricultor, sino que responde a las necesidades globales de conservación de la biodiversidad y mitigación de los efectos del cambio climático

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es ***DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($278.945.220).***

Estudio de Precios Unitarios: Para la consecución de este presupuesto, previamente se realizó un análisis del contexto de los artículos requeridos, teniendo en cuenta diversos factores como la relación calidad-precio, la durabilidad, y las características

técnicas, además de las existencias en el mercado nacional, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación.

Para analizar los precios del mercado, la entidad elaboro los presupuestos con sus respectivos ítems sin cantidades; precios que están acorde con los precios de mercado los cuales fueron elaborados y revisados por el personal técnico de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, donde se tomaron como referencia, análisis de precios virtuales, cotizaciones e históricos, cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas de los servicios e insumos a contratar mediante el proceso de selección y así determinar el presupuesto oficial.

El análisis fue realizado de manera virtual en establecimientos especializados y en otros comerciales en el contexto regional y local, realizando así un estimado para el valor unitario del mantenimiento de los artículos, el cual contiene todos los costos a considerar.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se pretendió además establecer el precio de los artículos a través de un análisis hecho en el mercado local y regional, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANALISIS DE LA OFERTA

El alcance del estudio se realizará de manera REGIONAL y/o LOCAL, ya que tanto la región del Oriente Antioqueño como el Municipio de San Carlos - Antioquia, cuentan con empresas, establecimientos de comercio y/o personas que ofrecen y/o distribuyen los diferentes servicios requeridos según el objeto a contratar.

Por su parte, el acceso a financiamiento es un factor crítico para el crecimiento y la supervivencia de las MIPYMES en cualquier sector. En el contexto del mercado automotor, las empresas necesitan capital para invertir en inventario, equipos, expansión y marketing. En Colombia, el acceso a financiamiento para las MIPYMES ha mejorado en los últimos años gracias a iniciativas gubernamentales y al desarrollo del sector financiero. Sin embargo, aún existen desafíos, como altas tasas de interés y requisitos estrictos para la obtención de préstamos, que pueden limitar el crecimiento de algunas empresas.

A nivel mundial, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan el 90% de las empresas, entre el 60 y el 70% del empleo y el 50% del PIB mundial. Como columna vertebral de las sociedades de todo el mundo, contribuyen a las economías locales y nacionales y a mantener los medios de subsistencia, en particular entre los trabajadores más pobres, las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Así pues, tienen el potencial de transformar las economías, fomentar la creación de empleo y promover un crecimiento económico equitativo si reciben el apoyo necesario.

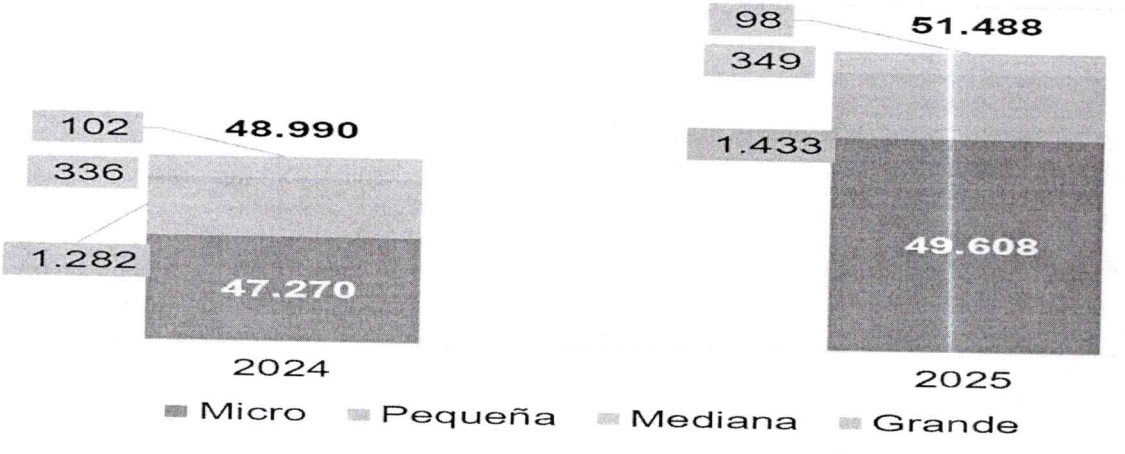
En cuanto a la estructura del tejido empresarial del Oriente Antioqueño por tamaño para noviembre de 2025, se tiene que el 96% de las unidades productivas son micro, el 3% son pequeñas, el 0,8% son medianas y el 0,2% son grandes empresas. Por ende, es necesario la implementación de medidas específicas y articuladas para afrontar los desafíos inherentes a su tamaño y naturaleza en términos de crecimiento y desarrollo empresarial, comprendiendo que el crecimiento corresponde al tamaño de activos, la generación de empleo, aumento en el valor de las ventas, número de clientes y aquellos elementos que permitan la ampliación de la capacidad instalada y que el desarrollo está relacionado con buenas prácticas empresariales, tales como definición de una filosofía de trabajo, implementación de modelos de gestión y la incorporación de procesos con enfoque de innovación

Así mismo, desde años atrás el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Así fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

En este contexto, el Estado colombiano se mantiene como el principal contratante del país. De acuerdo con el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007), la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales equivale aproximadamente al 14% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que representa cerca de 120 billones de pesos en la actualidad. Este volumen significativo posiciona al Estado como el mayor comprador de bienes y servicios, y la compra pública se ha consolidado como una herramienta fundamental para el desarrollo de las empresas, especialmente las MIPYMES.

El marco normativo colombiano incentiva la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal, destacándose instrumentos como el Decreto 1082 de 2015, que promueve la transparencia y la igualdad de condiciones en las licitaciones. Este enfoque genera oportunidades relevantes para que las MIPYMES del sector automotor accedan a contratos relacionados con el suministro de bienes y la prestación de servicios especializados.

Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.



Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía

interna, destacando como priotario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el arreglo y mantenimiento al parque automotor, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el servicio requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales.

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA	NIT	N° MATRICULA/ INSCRIPCION	DIRECCION
GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS SAS	JURIDICA	901.151.044-1	131558	CRA 23 19 -92 San Carlos - Antioquia
CAMUVI	JURIDICA	900.094.048-0	68129	Crra 23, Calle 21-54, San Carlos
GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.	JURIDICA	901.432.469-2	131929	Parque Ppal., San Carlos
HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SAN CARLOS	JURIDICA	800.027.163- 1	9000500348	Barrio La Viejita; San Carlos
CORPORACION CRIPTEX	JURIDICA	900.930.338-9	S0503645	San Carlos, Crra 21ª N° 21-56
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S.	JURIDICA	901.671.491-1	157899	San Carlos, Calle 19 salida Granada (ANT)
CORPORACION TURISTICA Y AMBIENTAL AMBIENTURS	JURIDICA	900.255.032 - 5	9000502036	CRRA 19 N° 20-24; San Carlos
PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	JURIDICA	901.691.263-2		
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS	JURIDICA	890.918.779-9	9000500184	CL 20 26 171; San Carlos - Antioquia

ANALISIS DE LA DEMANDA

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares.

La entidad realizó un análisis de la demanda dentro del sector al que pertenece el presente proceso, tomando como base estadística los oferentes que han participado en procesos similares al objeto a desarrollar durante los últimos años, encontrando que para este tipo de suministro se deben exigir cierto tipo de condiciones técnico- financieras y de experiencia con miras a garantizar la oportunidad, eficiencia y eficacia de la contratación, de tal manera que se incurra en el menor riesgo posible de no satisfacer en su totalidad las necesidades requeridas, con ocasión de urgencia o calamidad.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE COCORNA-ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CULTIVOS DE CAFÉ EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	$44.400.000	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGROFORESTALES A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$639.857.756	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE PAICOL	REALIZAR LA SIEMBRA DE DOS (2) HECTAREAS CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y 400 ML DE AISLAMIENTO, EN EL PREDIO ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	$112.228.341	Selección Abreviada - Contratación de Menor Cuantía

REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la determinación de la capacidad financiera y organizacional, la entidad en virtud a los procesos seleccionados en la respuesta a la pregunta, sobre como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio los objetos similares al presente proceso de selección, extraerá los datos utilizados por estas para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el limite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, y la experiencia de procesos anteriores.

Adicionalmente se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes

Así las cosas, para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

El Municipio de San Carlos, además tomó una muestra basada en procesos realizados por la entidad desde el año 2020, al igual que de otras entidades con objeto similar al presente proceso y calculó los rangos mínimos y máximos de los diferentes índices financieros y organizacionales para el sector de servicios, así:

Identificación SECOP	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
CO1.NTC.8107708	1,5	70%	50	1%	1%
CO1.NTC.9237131	1,7	51%	2,7	8%	4%
CO1.NTC.9182854	2	90%		0%	0%
CO1.NTC.10129109	1,20	85%	0	28%	4%
CO1.NTC.9198277	3	50%	3	7%	5%
CO1.NTC.8465217	50	10%	10	25%	25%
CO1.NTC.10010504	22	18%	500	23%	20%

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el articula 2.2.1.1.1.5.3 del Decreta 1082 de 2015. La información se verificará en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente dentro de la normatividad, así:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVOS
2	50%	4	8%	4%

San Carlos, abril de 2026.

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.